

## SUSPENSION No. 01

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023)**  
**CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO PLACA DEPORTIVA SABAleta**

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
INTERVENTOR	<p><b>CONSORCIO PLACA DEPORTIVA SABAleta</b>                      Representado por <b>YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. <b>1.067.933.005</b>.</p> <p><b>Integrado por:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b>EMIRO CARLOS BARGUIL CUBILLOS</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 78.034.207, con un porcentaje de participación del 30%.</li> <li>2. <b>CONCRETO y ACERO INGENIEROS S.A.S. con NIT. 901.207.086-1</b>, representado legalmente por <b>HUGO DAVID LÓPEZ MORALES</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.777.381, con un porcentaje de participación del 40%.</li> <li>3. <b>ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S. con NIT. 900.153.270 -3</b>, representado legalmente por <b>DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.210, con un porcentaje de participación del 30%.</li> </ol>
NIT / CC	901740126-2
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA SABAleta DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ
PLAZO	OCHO (8) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato.
VALOR	TRESCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS (\$315.345.597,00) M/CTE., incluido IVA, todos los costos, gastos, tasas, impuestos, estampillas y demás contribuciones de orden nacional o territorial a que hubiere lugar.
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORÍA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL FIJO SIN FÓRMULA DE AJUSTE.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE CARMEN DE ATRATO- DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ
FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO	10 DE NOVIEMBRE DE 2023

## SUSPENSION No. 01

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023)**  
**CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO PLACA DEPORTIVA SABAleta**

ACTA DE TERMINACION	10 DE JULIO DE 2024
INSTRUCCIÓN DE SUSPENSION No. 01	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS

## CONSIDERACIONES

- Que la interventoría, **CONSORCIO PLACA DEPORTIVA SABAleta**, mediante comunicación No. **INT-CDA-016-2023** de fecha 28 de diciembre de 2023 solicitó a la supervisión la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023)** en los siguientes términos:

*“Esta interventoría de acuerdo con solicitud realizada por CONSTRUOBRAS F.D.C S.A.S., recibida el 06 de diciembre de 2023, en la que se argumentaron los siguientes hechos:*

*“...Como es de su conocimiento, el 10 de noviembre de 2023 se dio inicio en documentos a los contratos de Obra y de Interventoría, pero por múltiples razones como han sido, rediseños, verificación presupuestal y atención a requerimiento de su parte, no se ha podido dar comienzo a las actividades contractuales en obra, es por tal razón que por medio del presente oficio, se les solicita tengan a bien dar suspensión a este contrato hasta tanto se finalicen todas la verificaciones que de manera diligente se viene realizando, es interés de todos que los tiempos contractuales en la medida de lo posible se mantengan para de esta manera llevar a feliz término dicho contrato...”.*

*Y de acuerdo con acta de suspensión de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrita entre el municipio de CARMEN DE ATRATO y el CONTRATISTA DE OBRA (ver anexo), en la que se suspende el contrato de obra por el término de un (01) mes. Esta interventoría solicita que el PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, conceda la SUSPENSION No. 1 al contrato de INTERVENTORÍA por el término de UN (01) MES, desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 26 de enero de 2024. Además de lo anterior, esta interventoría se permite manifestar que, si la solicitud de SUSPENSION No. 1 del contrato de INTERVENTORÍA es acogida y atendida por la entidad Contratante, esta no generará mayores costos a esta ni a Ministerio del Deporte”.*

- Que el Supervisor de Interventoría, designado por Findeter, emitió concepto de fecha 28 de diciembre de 2023, en el cual solicitó al Comité Técnico aprobar la suspensión del plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023)** en los siguientes términos:

*“(...) 1. SOLICITUD AL COMITÉ TÉCNICO*

*Se solicita suspensión No. 1 del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023) que tiene por objeto contractual “LA REVISIÓN A ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA POLIDEPORTIVA EN LA COMUNIDAD INDÍGENA SABAleta DEL MUNICIPIO EL CARMEN DE CARMEN DE ATRATO - CHOCÓ”, por el término de (30) días calendarios, es decir, desde el 28 de diciembre de 2023 hasta 27 de enero de 2024.*

*Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMO OCTAVA del contrato de interventoría 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023); de acuerdo con acta de suspensión de fecha 26 de diciembre de 2023, suscrita entre el municipio de CARMEN DE ATRATO y el CONTRATISTA DE OBRA, en la que se suspendió el contrato de obra por el término de un (01) mes.*

**SUSPENSION No. 01****CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023)  
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO  
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA  
FINDETER Y CONSORCIO PLACA DEPORTIVA SABAleta**

*Debido a que el Municipio no ha subsanado las observaciones presentadas a los estudios de suelos desde el 15 de noviembre de 2023, al diseño estructural desde el 23 de noviembre de 2023, al diseño de arquitectónico desde el 01 de diciembre de 2023 por la interventoría y al igual, la interventoría solicitó al Municipio el 04 de diciembre pronunciarse sobre el estado de las subsanaciones de los estudios y diseños del proyecto y a la fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento.*

(...)

**5. CONCEPTO DE SUPERVISIÓN**

*De acuerdo con el acta de suspensión del contrato de obra, remitida por el Municipio de El Carmen de Atrato (Chocó) de fecha 26 de diciembre de 2023 y siendo el contrato de interventoría accesorio al contrato de obra, se considera necesario proceder con la suspensión solicitada por la interventoría.*

*Toda vez que, el Municipio de el Carmen de Atrato - Chocó no ha subsanado las observaciones presentadas a los estudios de suelos desde el 15 de noviembre de 2023, al diseño estructural desde el 23 de noviembre de 2023, al diseño de arquitectónico desde el 01 de diciembre de 2023 por la interventoría y al igual, la interventoría solicitó al Municipio el 04 de diciembre pronunciarse sobre el estado de las subsanaciones de los estudios y diseños del proyecto y a la fecha no se ha recibido ningún pronunciamiento.*

*En este contexto, el Interventor mediante el comunicado No. INT-CDA-014-2023 de fecha 26 de diciembre de 2023; solicitó al supervisor de FINDETER el 28 de diciembre de 2023, la suspensión del contrato de interventoría por el término de 30 días calendarios contados a partir del 28 de diciembre del 2024 hasta el 27 de enero de 2024, solicitud que es aprobada por esta supervisión, dada la situación sobreviniente expuesta en el presente documento.*

*La solicitud de suspensión tiene lugar de conformidad con lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA - SUSPENSIÓN del contrato de interventoría PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023 que señala:*  
(...)

**CONCLUSIÓN**

*Conforme a la revisión técnica y jurídica realizada por la Supervisión y el equipo jurídico de Findeter, una vez revisados los argumentos expuestos por el Contratista de Obra y de interventoría, esta supervisión solicita y recomienda la suspensión No. 1 al contrato de interventoría por un término de (30) días calendarios, es decir, desde el 28 de diciembre de 2023 hasta el 27 de enero de 2024.*

*Finalmente es importante aclarar que la presente suspensión no generara erogaciones económicas a futuro en favor de la interventoría”.*

3. Que el Comité Técnico, en sesión virtual del 28 al 29 de diciembre de 2023, tal y como consta en el Acta No. 239 luego de analizar los soportes presentados por la Supervisión, APROBÓ la suspensión del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023)** por un término de treinta (30) días calendario e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración del presente instrumento.
  
4. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** establece en la “**CLÁUSULA VIGÉSIMO OCTAVA.- SUSPENSIÓN:** Se podrá suspender temporalmente la ejecución del contrato mediante acta suscrita de mutuo acuerdo por las partes, en la cual conste tal evento. En ningún momento la suspensión modificará el plazo de ejecución pactado. El tiempo durante el cual se suspenda la ejecución del contrato no se contabilizará, y se reiniciará su conteo una vez termine la suspensión.”

**SUSPENSION No. 01**

**CONTRATO DE INTERVENTORÍA** No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSORCIO PLACA DEPORTIVA SABAleta

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

**PRIMERO: SUSPENDER** el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA** No. 3-1-102452-COI-1364-99 (PAF-ATMINDEPORTE-I-037-2023) por el término de TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, contados a partir del 29 de diciembre de 2023 al 27 de enero de 2024

**Fecha de Reinicio automático: 28 de enero de 2024.**

**PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que si una vez transcurrido el término anteriormente señalado, y superadas las causas que motivaron la presente suspensión, el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA** se reanudará automáticamente en la fecha indicada, por lo cual, NO se requerirá de Acta de Reinicio. No obstante lo anterior, teniendo en cuenta que la fecha de reinicio puede ser inferior a la fecha anteriormente señalada por superar las causas que motivaron la suspensión, para estos eventos, las PARTES deberán suscribir un **ACTA DE REINICIO**.

**SEGUNDO.- LAS PARTES** acuerdan que en el periodo de suspensión no se reconocerá por ningún motivo mayores permanencias, ni valores adicionales a los establecidos en el contrato.

**TERCERO:** Durante el periodo de suspensión del contrato EL INTERVENTOR asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros. La suspensión no dará lugar a reclamaciones económicas por parte de EL INTERVENTOR.

**CUARTO:** EL INTERVENTOR se obliga a realizar el ajuste a las pólizas por el término final de duración de la presente suspensión.

**QUINTO:** LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **29 de diciembre de 2023**.

**CONTRATANTE,**



**MYRIAM BALMASEDA PUPO**  
Representante Legal  
**BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.**  
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y  
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

**INTERVENTOR,**



**YAN CARLOS CIFUENTES PACHECO**  
Representante  
**CONSORCIO PLACA DEPORTIVA SABAleta**